



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

*Siempre con el pueblo.*

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2024-MDM/A**

Monzón, 16 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Acta de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres, el Informe N° 057-2024-MDM-JUGRD-MDM-JARA, el Informe N° 0336-2024/MDM/GIAT/DIVL, el Proveído N° 3752-2024-GM/MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° y 195° Inciso 5) de la Constitución Política del Estado, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 1°, señala que: "Crease el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 3°, señala que: "La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo último fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres de la sociedad, así como la adecuación, preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

*"Siempre con el pueblo".*

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su Artículo 18°, Inciso 18.4) señala que: “La participación ciudadana se da a través de las Organizaciones de Base y de Voluntarios, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja peruana, juntas vecinales, comités Parroquiales, de Institución educativa y empresariales”;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo N° 1294, que modifica la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción, en el Inciso d) del Artículo 2°, señala que: “Las organizaciones de voluntariado se pueden clasificar como otras organizaciones programadas o proyectos de voluntariado: entidades públicas, privadas o de perfil académico, que implementan acciones de voluntariado convocando a los integrantes de su entidad para el apoyo a poblaciones vulnerables en el marco de un programa o proyecto”;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-20211-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su Artículo 30° - Sobre los Subprocesos de preparación, en el Numeral 30.3) Desarrollo de Capacidades para la Respuesta, señala: “Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizaciones, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como equipamiento para una Respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastres”;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 048-20211-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su Artículo 54°, en el Numeral 54.1), define: “La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), como el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso”;

Que, mediante Acta de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres, de fecha 21 de abril del 2024, se llevó a cabo la reunión con los pobladores del Centro Poblado de Cashapampa señalando que, ante la necesidad de fortalecer la preparación y resiliencia de nuestra Comunidad ante el Riesgo de Desastres, las personas que integran la organización social/comunidad del Centro Poblado, de manera voluntaria han decidido confirmar el Comité de manera solidaria y activa con la finalidad de ayudar a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y ser el brazo de enlace de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil del Distrito, comprometiéndose a impulsar los equipos de apoyo y participar activamente en las actividades correspondientes al Comité, quedo conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARGO QUE EJERCERA
01	Roger Ahiner, Carbajal Campo	61962367	Coordinador General
02	Justino, Rojas Ortiz	07293484	Subcoordinador General
03	Juan, Inga Moya	22743271	Coordinador de equipos de apoyo en faenas comunitarias
04	Nora, villa Córdova	10134910	Coordinador de equipos de apoyo en promoción de cultura de prevención
05	Víctor, Rojas Bravo	44259407	Coordinador de equipos de apoyo en evacuación
06	Nashira, Ureta Campos	71621006	Coordinador de equipos de apoyo en primeros auxilios
07	Fratilda Luzmila, Ampudia Jaimes	43297191	Coordinador de equipos de apoyo en extinción de fuego
08	Lenin, Padilla López	43925906	Coordinador de equipos de seguridad
09	Aniceto, Huanca Ventura	22743624	Coordinador de equipos de apoyo en rehabilitación
10	Lia, Castañeda Bravo	15745342	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
11	Yenis, Veramendi Cruz	22527398	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
12	Zenaida Yadira, Eduardo Japa	47566940	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
13	Narciza, Valdivia Veramendi	42420989	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
14	Melsi Contreras Arosemena	48752162	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
15	Betty, Valdivia Veramendi	43484030	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MONZÓN**

"Siempre con el pueblo".

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 057-2024-JUGRD-MDM-JARA, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, informa al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que solicita emitir Resolución de Alcaldía de Conformación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Cashapampa, Distrito de Monzon, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco, la misma que está conformada por un equipo de 15 personas miembros de la misma Localidad con la finalidad de fortalecer la preparación y resiliencia de la Localidad y trabajar juntamente con la Unidad del Riesgo de Desastres, concluyendo que la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial derive el documento a la Gerencia de Secretaria General para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0336-2024-/MDM/GIAT/DIVL, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente Municipal, con atención a la Gerencia de Secretaria General, que visto el Informe N° 057-2024-JUGRD-MDM-JARA, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Conformación del Comité ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Cashapampa, Distrito de Monzon, Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco;

Que, mediante Proveído N° 3752-2024-GM/MDM, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Secretaria General, para que conforme a su competencia y funciones, proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la CONFORMACION DEL COMITÉ COMUNITARIO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO POBLADO DE CASHAPAMPA, DISTRITO DE MONZON, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO DE HUANUCO,** el cual esta conformado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D..N.I N°	CARGO QUE EJERCERA
01	ROGER AHINER, CARBAJAL CAMPO	61962367	Coordinador General
02	JUSTINO, ROJAS ORTIZ	07293484	Subcoordinador General
03	JUAN, INGA MOYA	22743271	Coordinador de equipos de apoyo en faenas comunitarias
04	NORA, VILLA CORDOVA	10134910	Coordinador de equipos de apoyo en promoción de cultura de prevención
05	VÍCTOR, ROJAS BRAVO	44259407	Coordinador de equipos de apoyo en evacuación
06	NASHIRA, URETA CAMPOS	71621006	Coordinador de equipos de apoyo en primeros auxilios
07	FRATILDA LUZMILA, AMPUDIA JAIMES	43297191	Coordinador de equipos de apoyo en extinción de fuego
08	LENIN, PADILLA LÓPEZ	43925906	Coordinador de equipos de seguridad
09	ANICETO, HUANCA VENTURA	22743624	Coordinador de equipos de apoyo en rehabilitación
10	LÍA, CASTAÑEDA BRAVO	15745342	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
11	YENIS, VERAMENDI CRUZ	22527398	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
12	ZENAIDA YADIRA, EDUARDO JAPA	47566940	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
13	NARCIZA, VALDIVIA VERAMENDI	42420989	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
14	MELSI CONTRERAS AROSEMENA	48752162	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres
15	BETTY, VALDIVIA VERAMENDI	43484030	Integrante del Comité Comunitario ante Emergencia y Desastres



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, como funciones del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Cashapampa, lo siguiente:

- Promover la implementación de Sistemas de Alerta Temprana, de ser necesario.
- Ser el nexo entre la Comunidad y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad.
- Coordinar el apoyo de la Comunidad en la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- Apoyar la atención de emergencia.
- Tener un Directorio de Contactos de todos los vecinos.
- Liderar la Organización de Actividades Comunitarias, como ollas comunes, rondas para proteger los bienes y evitar robos.
- Promover que todas las Organizaciones Comunitarias participen en actividades de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Participar en la Plataforma de Defensa Civil del Distrito llevando la voz de la Comunidad para fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover permanentemente el fortalecimiento de las capacidades de autoayuda.
- Asegurar la inclusión de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Organizar, ejecutar y evaluar los simulacros en la Comunidad.
- Elaborar propuestas desde la Comunidad para reducir el riesgo y mejorar la preparación para la respuesta y rehabilitación.
- Realizar el seguimiento a las labores de la Autoridad Local en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Asegurar la inclusión de la Gestión de riesgo de Desastres en el proceso de Desarrollo Comunitario.
- Liderar la coordinación de la recepción y distribución de la ayuda humanitaria en la Comunidad cuando ocurra la Emergencia o Desastre.
- Liderar la elaboración y la puesta en práctica del Plan Comunitario de Emergencia.
- Coordinar el apoyo de la Comunidad en la instalación de albergues temporales.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación del presente Dispositivo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la convocatoria, monitoreo, asistencia técnica y evaluación del Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres del Centro Poblado de Cashapampa, Coordinador General y a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Monzon.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

*Job Ysrael Chavez Santiago*  
ALCALDE